



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 28 de abril de 1988. — Número 85

Página 981

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución de 13 de abril de 1988 relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 982

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega. — Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tres plazas de barrenaderos, una de oficial jefe de la Policía Municipal, una de administrativo por promoción interna, una de ayudante de oficios, una de vigilante de aguas, dos de guardias de la Policía Municipal y una de auxiliar de Administración General ..... 982

#### 2. Subastas y concursos

Medio Cudeyo. — Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la «casa del secretario» ..... 987

#### 3. Economía y presupuestos

Anievas. — Padrón del impuesto de circulación de vehículos para 1988 ..... 987

Los Corrales de Buelna. — Expediente definitivo de modificación de créditos números uno y dos del presupuesto general de 1987 ..... 987

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para apertura de un gimnasio ..... 988

Corvera de Toranzo. — Licencia para la actividad de un salón de juegos recreativos ..... 988

Medio Cudeyo. — Aprobados los estatutos de la Merindad de Trasmiera ..... 988

Cabezón de la Sal. — Licencia de obras para la actividad de espectáculo de disco-bar ..... 989

Colindres. — Licencia para la actividad de explotación cunícula ..... 989

Noja. — Licencia de obras para local con destino a farmacia ..... 989

El Astillero. — Licencia para la actividad de bar ..... 989

Torrelavega. — Licencia para instalación de un matadero comarcal ..... 989

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 329/82 ..... 989

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 387/81 y 144/87 ..... 990

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 352/86 y 431/81 ..... 991

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 726/85 ..... 992

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 513/86, 819/86, 516/86, 792/86, 878/86, 152/87 y 1.260/86 ..... 993

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 674/87 ..... 995

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 613/87 ..... 995

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 3/88 ..... 995

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 975/87, 85/88 y 350/86 ..... 995



## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria de 13 de abril de 1988 relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios*

Por Resolución Rectoral de 14 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y 6 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), de la Universidad de Cantabria, se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 25 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 16 de marzo de 1988.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el presidente y secretarios suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular de «Historia Moderna» (plaza número 181):

Presidente: Don Bartolomé Escandell Bonet, catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal secretario: Don Ángel Rodríguez Sánchez, catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pablo Fernández Albadalejo, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Antonio Mestre Sanchís, catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Martínez Shaw, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal secretario: Don Javier Guillamon Álvarez, catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Luis Miguel Enciso Recio, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio García-Baquero González, catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Baudilio Barreiro Mallon, catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión titular de «Economía Aplicada» (plaza número 185):

Presidente: Don José Barea Tejeiro, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal secretario: Don Victorio Valle Sánchez, catedrático de la U. N. E. D.

Vocales: Don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don

Francisco Javier Salinas Sánchez, catedrático de la Universidad de Valladolid, y don Francisco Castellano Rea, catedrático de la U. N. E. D.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Jesús Lagares Calvo, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal secretario: Don Eugenio Domingo Solana, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Emilio Paredes Pérez, catedrático de la Universidad de Santiago; don Juan de Dios Jiménez Aguilera, catedrático de la Universidad de Granada, don Donato Fernández Navarrete, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión titular de «Historia e Instituciones Económicas» (plaza número 186):

Presidente: Don Gabriel Tortella Casares, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal secretario: Don Piero Luigi Teadde Lora, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Gonzalo Anes Álvarez, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pedro Schwartz Girón, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Jesús González González, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Nadal Oller, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal secretario: Don Jorge Maluquer de Mota Bernet, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Vicente Pérez y Moreda, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jaime Torras Elías, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Jaime García Lombardero, catedrático de la Universidad de Santiago.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 13 de abril de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de barrenderos, vacantes en la planta de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de abril de 1988)*

##### Admitidos

Abascal Sampedro, Vicente.  
Abascal Septián, José Manuel.



Acereda Gómez, Carlos.  
 Alles Verdeja, Lucas.  
 Alonso García, Indalecio.  
 Alonso Gómez, Óscar Javier.  
 Alonso Pérez, Belisario.  
 Arozamena Sainz-Aja, Amado José.  
 Bautista Macías, Cristóbal.  
 Bedoya González, Salvador.  
 Berodia Álvarez, Modesto.  
 Bustamante Quintanal, Lucas.  
 Calderón Saiz, José Ángel.  
 Calvo Toyos, José Adolfo.  
 Campo Campo, Marcelo.  
 Castanedo de Blas, Genaro Crispín.  
 Castañeda Pérez, José Gabriel.  
 Cayón Sordo, Raquel.  
 Cidón García, Joaquín.  
 Cobo Molleda, Fernando.  
 Cortés Soriano, Modesto.  
 Coterillo Peña, Manuel.  
 Crespo Crespo, Ángel.  
 Cuesta García, José Miguel.  
 Cueto Pozueta, Manuel.  
 Cuevas Fernández, José Manuel.  
 Delgado Miguel, José Manuel.  
 Díaz Illera, José Luis.  
 Diego Pardo, Tomás.  
 Escámez Torres, Antonio.  
 Espino González, Pantaleón.  
 Fernández Campo, José Manuel.  
 Fernández Fernández, Ismael.  
 Fernández Fernández, José Manuel.  
 Fernández Gutiérrez, José Ramón.  
 Fernández Macho, I. Antonio.  
 Fernández Mantilla, Alfonso.  
 Fernández Sánchez, Fernando.  
 Gómez González, Jesús.  
 González Acedo, José Antonio.  
 González Fernández, Fernando.  
 González González, Agustín.  
 González Gutiérrez, Daniel.  
 González Gutiérrez, Pedro.  
 González Harto, Juan José.  
 González Retuerto, Gregorio.  
 González Rodríguez, Fernando.  
 González Terán, José María.  
 González Varela, José Aurelio.  
 Granados de la Parte, José Antonio.  
 Gutiérrez Fuentevilla, Serafín.  
 Gutiérrez González, Raúl.  
 Gutiérrez Morales, Adolfo.  
 Haro Alonso, José Luis.  
 Hernández Morera, Leopoldo.  
 Herrera Gutiérrez, Tomás.  
 Hoyos Fernández, José Fernando.  
 Hoyuela Castañeda, Luis Jesús.  
 Huelga Rivero, Enrique Ángel.  
 Iglesias Martínez, Roberto.  
 Latatu Montes, Felipe Ángel.  
 Lavín García, Gerardo.  
 Lobeto García, Gumersindo.  
 Lorenzo Calvo, Serafín.  
 Martínez Ruiz, Joaquín.

Martino Gutiérrez, Francisco.  
 Miera González, Santos.  
 Morodo Puente, Jesús Manuel.  
 Muñiz Fernández, José Leonardo.  
 Odriozola Montes, Juan Manuel.  
 Ortiz Gómez, José.  
 Pacheco Cabrero, Manuel.  
 Pariente Martín, Benito.  
 Pastor Noriega, Antonio.  
 Pérez Herrera, Epifanio.  
 Pérez Prieto, Emilio.  
 Pérez Romero, Domingo.  
 Porras Pacheco, Salvador.  
 Quevedo Gómez, José Antonio.  
 Quintana Colio, Ernesto.  
 Ramírez González, Enrique.  
 Rasilla García, José Antonio.  
 Rebolledo Gómez, Luis.  
 Renedo Rebanal, Manuel.  
 Renero González, María Rosa.  
 Retuerto Ibáñez, Agustín.  
 Revuelta Sobrino, Amado.  
 Ríos Gutiérrez, Agustín.  
 Rodrigo Cabo, José Ramón.  
 Rodríguez Cabrero, Alejandro.  
 Rodríguez Jiménez, José María.  
 Ruiz Fernández, Natividad.  
 Ruiz García, José Pedro.  
 Ruiz Gómez, José.  
 Ruiz Mantecón, Benjamín.  
 Ruiz Rodríguez, Antonio E.  
 Ruiz Rodríguez, Tomás.  
 Ruiz San Juan, Leandro.  
 Sainz Crespo, Marcelino.  
 Saiz Aja, José Ángel.  
 Saiz Conchas, Eduardo.  
 Sastrías Pérez, Laureano.  
 Trueba Fernández, Nicanor.  
 Trueba Sánchez, Francisco.  
 Vega Salán, Adolfo.  
 Villegas Rubio, Guillermo.  
 Zunzunegui Pérez, Cándido.

#### Excluidos

Murga Díaz, Luis, por exceder de la edad exigida en la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria, en relación con el artículo 135 del R. D. L. 781/86.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad*



*de una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de abril de 1988)*

#### Admitidos

Agudo Solana, Carlos.  
Mateos Arroyo, José Luis.  
Molleda García, Víctor.  
Rubio Pérez, Luis María.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración General, por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de abril de 1988)*

#### Admitidos

Fernández Cacho, María del Carmen.  
Pérez Carballo, María Aquilina.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de ayudante de oficios, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de abril de 1988)*

#### Admitidos

Calderón González, Fernando.  
Casado Revilla, Antonio.  
Ceballos Herrán, Luis.  
Díaz Rubín, Luis Fernando.  
Fernández Macho, José Antonio.  
García-Lago Velarde, Alejandro.  
Hoyos Bustamante, Miguel.  
Ibáñez Pereda, Ángel.  
Lamadrid Conde, Ángel.  
Landeras Landeras, Antonio.  
Latatu Montes, Felipe Ángel.  
Lavín García, Gerardo.  
Oslé Gómez, Jesús Miguel.  
Ramírez González, Enrique.  
Robledo González, Juan Pablo.  
Rodrigo Cabo, José Ramón.  
San Miguel Santiago, Valeriano.  
Tezanos González, Domingo.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de aguas, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de abril de 1988)*

#### Admitidos

Abascal Moreno, María Piedad.  
Agudo Santamaría, Manuel.  
Ainsua Serrano, Jesús María.  
Alonso García, Indalecio.  
Álvarez Arruti, José Antonio.  
Álvarez Eguren, Ángel.  
Barreda Marín, Agustín.  
Berodia Álvarez, Modesto.  
Bretones Ceballos, Enrique.  
Buenaga Díaz, José Ángel.  
Campo Campo, Marcelo.  
Canal San Román, Sergio de la.  
Casado Revilla, Antonio.  
Castanedo de Blas, Genaro Crispín.  
Cidón García, Joaquín.  
Cieza Quintana, Ludivico.  
Cimiano Fernández, José.



Coterillo Peña, Manuel.  
 Crespo Crespo, Ángel.  
 Cuesta Peña, Francisco Javier.  
 Delgado Miguel, José Manuel.  
 Díaz Gutiérrez, José Manuel.  
 Díaz Illera, José Luis.  
 Díaz Rubín, Luis Fernando.  
 Durán Calasanz, José Vicente.  
 Eguren Rodríguez, Pedro.  
 Fernández Gutiérrez, José Ramón.  
 Fernández Macho, J. Antonio.  
 Fernández Mantilla, Alfonso.  
 Fernández Palacios, Fernando.  
 García Arozamena, Carlos.  
 García Díaz, L. Raúl.  
 García Fernández, Rafael.  
 García Pérez, José María.  
 García-Lago Velarde, Alejandro.  
 Gómez Díaz, Vicente.  
 González Acedo, José Antonio.  
 González Arroyo, Ricardo.  
 González Eguren, Julián.  
 González Gutiérrez, Daniel.  
 González Gutiérrez, Pedro.  
 González Pérez, Félix.  
 González Saiz, Gerardo.  
 González Terán, José María.  
 Granados de la Parte, José Antonio.  
 Gutiérrez Barreda, Laureano.  
 Gutiérrez Bustara, Ángel.  
 Gutiérrez Morales, Adolfo.  
 Gutiérrez Orcajo, Marcelino.  
 Herrera Gutiérrez, Tomás.  
 Hoyuela Castañera, Luis Jesús.  
 Husillos Moral, José Antonio.  
 Ibáñez Saiz, Manuel Carlos.  
 Joglar Eguren, Pedro Luis.  
 Kachkach Horami, M. Chauki.  
 Lanza Moreno, Ramón.  
 Latatu Montes, Felipe Ángel.  
 Martín Ruiz, José Carlos.  
 Martínez Díaz, Marcelino.  
 Martínez Ruiz, Joaquín.  
 Mata Torre, Gabriel.  
 Matarín Ureña, Encarnación.  
 Morodo Puente, Jesús Manuel.  
 Núñez Fernández, Manuel.  
 Oliveira Ferreira, José Antonio.  
 Osa Cabezas, José Antonio de la.  
 Oslé Gómez, Jesús Miguel.  
 Pariente Martín, Benito.  
 Pastor Noriega, Antonio.  
 Peña Torrero, Francisco Javier.  
 Peña Solana, Jorge Vidal.  
 Pérez Herrera, Epifanio.  
 Pérez Romero, Domingo.  
 Portilla Baquero, Emilio.  
 Quevedo Gómez, José Antonio.  
 Quintana Colio, Ernesto.  
 Ramírez González, Enrique.  
 Retuerto Ibáñez, Agustín.  
 Revuelta Sobrino, Amado.  
 Riancho Palazuelos, J. Francisco.

Rodrigo Cabo, José Ramón.  
 Rodríguez Cabrero, Alejandro.  
 Ruiz Gómez, José.  
 Ruiz Valdés, José Antonio.  
 Somohano Gómez, José Luis.  
 Trueba Fernández, Nicanor.  
 Trueba Sánchez, Francisco.  
 Villanueva Cobo, Rafael.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía- Presidencia de 5 de abril de 1988)*

#### Admitidos

Alonso Arroyo, José Miguel.  
 Bacigalupi Sáez, Eusebio.  
 Bárcena Cieza, José Andrés.  
 Barreda Marín, Agustín.  
 Caballero Fernández, Óscar.  
 Cabo Pérez, Enrique.  
 Calderón Tezanos, Rafael.  
 Campo Campo, Marcelo.  
 Canales Pérez, Fernando.  
 Ceballos Alonso, José Manuel.  
 Cidón García, Joaquín.  
 Cobo Argumosa, Francisco.  
 Cobo Fuente, José Manuel.  
 Colio Saiz, Luis Alberto.  
 Coterillo Galarraga, Francisco J.  
 Cueto Gutiérrez, Alberto.  
 Cuevas Rueda, Magdalena.  
 Delgado Miguel, José Manuel.  
 Díaz Ceballos, Aureliano.  
 Díaz Mier, Roberto.  
 Díaz Vera, Joaquín.  
 Dosal Agudo, Marisol.  
 Estal Francés, Osvaldo del.  
 Fernández Campo, José Manuel.  
 Fernández Diego, Joaquín.  
 Fernández Fernández, Ricardo.  
 Fernández Palacios, Fernando.  
 Fontaneda Abascal, José Ángel.  
 Fuentevilla Perales, Isidoro.



García Fernández, Rocío.  
 García Miguel, Luis Alfredo.  
 García Ocejo, Francisco Javier.  
 García Velarde, Ángel.  
 Gómez Díaz, Vicente.  
 Gómez González, Almudena.  
 Gómez Ortiz, Vicente.  
 Gómez Velarde, Juan José.  
 González Acebal, Francisco Javier.  
 González Arroyo, Ricardo.  
 González Cortijo, Carlos A.  
 González Mota, Arturo José.  
 González Pérez, Félix.  
 Granados de la Parte, J. Antonio.  
 Gutiérrez de la Asunción, Baldomero.  
 Gutiérrez Gutiérrez, Pedro José.  
 Gutiérrez Morales, Adolfo.  
 Gutiérrez Rodríguez, Emilio.  
 Herrera Gutiérrez, Tomás.  
 Hoyuela Arce, José Ángel.  
 Lamadrid Conde, Ángel.  
 Lamsfus Castañeda, Agustín.  
 López Liaño, José Alberto.  
 Marcos Araunabeña, Pelayo.  
 Merino García, Juan Carlos.  
 Pardo González, Raquel.  
 Peña Torrero, Francisco Javier.  
 Pérez Fernández, Luis Ángel.  
 Pineda Cabo, José Rafael.  
 Pérez García, Juan Antonio.  
 Quevedo Gómez, José Antonio.  
 Quevedo Rodríguez, Ángel.  
 Quintana Colio, Ernesto.  
 Quintanal Piñera, Roberto.  
 Revuelta Sobrino, Amado.  
 Riva de Cabo, Ana.  
 Rodríguez Becerril, Fernando.  
 Rodríguez Cabrero, Alejandro.  
 Rotella González, José Miguel.  
 Ruisánchez Gómez, Fernando.  
 Ruiz Gómez, José.  
 Ruiz San Juan, Leandro.  
 Sainz de Baranda Carpena, José Ramón.  
 Sal Villalba, José Carlos.  
 Salas Paz, José Francisco.  
 Sánchez Gutiérrez, José Antonio.  
 Santiago González, Antonio José.  
 Terán Pérez, Miguel Ángel.  
 Terán Robles, José Ángel.  
 Trueba Cruz, Ana María.  
 Trueba Cruz, Eduardo.  
 Zabala Díaz, Fernando.

#### Excluidos

Álvarez Eguren, Ángel.  
 Bretones Ceballos, Enrique.  
 Castro Marcos, José Andrés.  
 Coterillo Peña, Manuel.  
 Díaz Illera, José Luis.  
 Fernández Macho, I. Antonio.  
 García Arozamena, Carlos.  
 González Gómez, María Dolores.  
 Pérez Caballero, Vicente.

Riancho Palazuelos, J. Francisco.  
 Santos Ruiz, Fernando.

Todos ellos al exceder del límite de edad establecido en la disposición transitoria cuarta del R. D. L. 781/86, para el ingreso como guardia de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía de Presidencia de 5 de abril de 1988)*

#### Admitidos

Allende Escalada, Rosario María.  
 Allende González, Antonio.  
 Arce Respuela, María Yolanda.  
 Aristi Velasco, Ana María.  
 Avelleira Bascos, Mercedes.  
 Berges Martínez, María del Mar.  
 Boo González, José Alfonso.  
 Bustamante Cuevas, María del Carmen.  
 Canal San Román, Sergio de la.  
 Cibrián Gutiérrez, María Nieves.  
 Chico Gil, Juliana.  
 Cimiano Fernández, José.  
 Cobo Cotera, Manuel José.  
 Collado Fontecilla, Ignacia.  
 Conde Moral, María Esther.  
 Crespo Sámano, Concepción.  
 Crespo Sañudo, María Dominica.  
 Cuevas Alonso, Rosario.  
 Díaz Hazas, Montserrat.  
 Díaz Ruiz, Estrella.  
 Dosal Agudo, Marisol.  
 Estébanez Gutiérrez, Natalia.  
 Fernández Alonso, Raquel.  
 Fernández Bengochea, María Cristina.  
 Fernández Bulnes, Teresa.  
 Fernández Campos, José Manuel.  
 Fernández Cobo, María Carmen.  
 Fernández Crespo, María Carmen.  
 Fernández Domínguez, Eugenio.  
 Fuentevilla Perales, Isidoro.  
 García Pelayo, María Manuela.  
 Gómez de Dios, Ángeles.  
 Gómez Pérez, Bella.  
 Gómez Ruiz, Marta.



González Díez, María Jesús.  
 González Martín, Amparo.  
 González-Tanago Pérez, María Teresa.  
 González Valle, R. Belén.  
 Granados de la Parte, José Antonio.  
 Gutiérrez Fernández, Ana María.  
 Gutiérrez García, Sebastián.  
 Gutiérrez Lozano, María Isabel.  
 Herrera Cuevas, María Rosa.  
 Herrera Gutiérrez, Tomás.  
 Hidalgo Albarrán, Julia.  
 Inguanzo Iglesias, Francisco Javier.  
 Labrador Ruiz, Valeriano.  
 Martín Lavid, Tomás.  
 Martínez García, Irene.  
 Mediavilla Abascal, Juan Carlos.  
 Mediavilla González, José Ramón.  
 Merino Rodríguez, Rosa María.  
 Merino Rodríguez, María Teresa.  
 Mier Lobato, Rosalía.  
 Montero Fernández, María Paz.  
 Montes Gómez, Silvia.  
 Morales Antón, Soledad Paloma.  
 Núñez Rivero, Consuelo.  
 Ovejero Merodio, María Manuela.  
 Palacio Torre, María Araceli.  
 Pardo González, Raquel.  
 Peña Cortines, María Jesús de la.  
 Pérez García, Josefa.  
 Pérez Macho, María Nelly.  
 Porras Díaz, Montserrat.  
 Ramos Cabria, Eduardo.  
 Reguero González, María Luisa.  
 Rodríguez Casal, María José.  
 Rodríguez Lanza, María Elena.  
 Rodríguez Gutiérrez, Elena.  
 Rubín Ruiz, Blanca Luz.  
 Ruiz González, Ángel.  
 Ruiz Gutiérrez, María Isabel.  
 Ruiz Ruiz, Roberto.  
 Ruiz Sampedro, María Antonia.  
 Saint-Palais Martínez, José Luis de.  
 Saiz Bustillo, María Carmen.  
 Saiz Cuevas, Manuela.  
 Sampedro Aguado, Gema.  
 San Román Cortavitarte, Ana María.  
 Santiago Fernández, Mercedes.  
 Solar Ceballos, Carlos.  
 Terán Uribe, Visitación.  
 Tezanos Quintanilla, Julián María.  
 Trueba Ruiz, Ángel.  
 Velo Corona, Amparo.  
 Velo Corona, María Esther.  
 Vía Herrería, María Ángeles.  
 Viaña Gómez, Primitivo.

**Excluidos**

Setién Muñoz, José Manuel, por no presentar la instancia solicitando tomar parte en los exámenes, así como por presentar giro postal abonando derechos de examen fuera de plazo.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo pre-

visto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Ramón Toribio Sánchez.

**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la «casa del secretario», lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medio Cudeyo, 13 de abril de 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón para el cobro del impuesto sobre circulación de vehículos para 1988, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar, en la Secretaría municipal.

Cotillo, 12 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamación en los expedientes de modificación de créditos números uno y dos del presupuesto general de 1987, se elevan a definitivos, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**EXPEDIENTE NÚMERO UNO**

Aplicación presupuestaria Partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
131.1	4.500	51.300
131.6	11.700	46.800
161.3	1.100.000	5.784.460
161.6	1.700.000	12.792.870
171.1	1.350.000	9.607.141
182.5	800.000	2.300.000



Aplicación presupuestaria Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
191.5	15.570	342.762
197.5	7.875	42.075
223.3	400.000	1.800.000
223.6	150.000	1.550.000
242.1	200.000	800.000
254.7	180.000	1.480.000
257.6	4.600.000	24.800.000
259.1	1.500.000	7.881.929
259.7	3.800.000	10.600.000
261.6	500.000	800.000
262.6	1.000.000	2.500.000
263.6	2.000.000	6.000.000
271.1	180.000	430.000
734.6	500.000	6.500.000
629.6	2.578.899	22.834.838
639.7	2.800.000	4.400.000
<b>Suman aumentos .</b>	<b>25.378.544</b>	<b>123.344.175</b>

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 16.194.372 pesetas.

Mayores ingresos sobre los totales previstos partida 397,01, 9.184.172 pesetas.

**EXPEDIENTE NÚMERO DOS**

Aplicación presupuestaria Partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
121.1	250.000	1.750.000
161.6	900.000	13.692.870
171.1	700.000	10.307.141
222.1	30.000	66.000
222.3	100.000	600.000
222.6	100.000	600.000
256.6	80.000	930.000
262.6	700.000	3.200.000
272.1	100.000	550.000
259.7	400.000	11.000.000
326.9	250.000	11.116.502
619.5	180.000	10.180.000
<b>Suman aumentos .</b>	<b>3.790.000</b>	<b>63.992.513</b>

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria Partida	Deducciones	
	Deducciones pesetas	Consignación que queda pesetas
111.1	1.350.000	9.383.268
111.6	350.000	3.537.646
125.1	1.400.000	5.881.903
125.6	400.000	1.586.590
181.5	290.000	7.210.000
<b>Suman deducciones .</b>	<b>3.790.000</b>	<b>27.599.407</b>

Después de estos reajustes, el estado por capítulos presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo I .....	69.080.700
» II .....	72.787.900
» III .....	11.116.500
» IV .....	2.653.000
» VI .....	52.803.000
» VII .....	6.500.000
» IX .....	7.247.000
<b>Total .....</b>	<b>222.189.000</b>

Los Corrales de Buelna a 2 de abril de 1988.—El alcalde de (ilegible).

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Ángel Chang Kim Diom ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un gimnasio a emplazar en Cardenal Herrera Oria, 31-D.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

**EDICTO**

Por doña Francisca Riancho Pelayo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos en la avenida del Generalísimo, número 13, del pueblo de Alceda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo a 14 de abril de 1988.—La alcaldesa (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, aprobó los estatutos de la Merindad de Trasmiera, lo que se hace público para general conocimiento.

Medio Cudeyo, 13 de abril de 1988.—El alcalde José Enrique Cacicedo Gómez.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

### EDICTO

Habiendo sido solicitada la licencia de obras de decoración y adecuación de un local en un edificio en la calle Traslatorre, número 6, de Cabezón de la Sal, que se dedicará a la explotación del espectáculo de disco-bar, bajo la denominación «Netoba»; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, quienes lo deseen, puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Cabezón de la Sal a 19 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

### EDICTO

Por don José María Goicoechea Matienzo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación cunícula en el barrio de Santolaja, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

### EDICTO

Por parte de don Aquilino Fernández Rodríguez se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a farmacia, en la avenida de Santander, 36, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 14 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

### EDICTO

Por don Juan José Herreros Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Doñana, número 10, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 15 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

Por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega se ha solicitado licencia para la instalación de un matadero comarcal, en el barrio El Pedrón, en Barrera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de abril de 1988.—El alcalde, accidental (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 329/82*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 329/82, a instancia de «José Vidal de la Peña, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra «Marina del Cantábrico, S. A.», sobre reclamación de 412.860 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 15 de junio, a las doce treinta horas, siendo el precio de tasación 270.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de julio, a las doce treinta horas, siendo el precio de la misma 202.500 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente so-



bre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Vehículo marca «Land Rover», matrícula S-7.995-G, modelo «109».

Dado en Santander a 14 de abril de 1988—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 387/81*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 387 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Jesús Vallejo Lobato, mayor de edad y vecino de Santander, sobre reclamación de 1.062.931 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de junio, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción de tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 4 de la planta baja del bloque de «Construcciones Miramar», al Sur de la calle A con una superficie de 47 metros 90 decímetros cuadrados, en la primera planta y a la izquierda del pozo B. Inscrito al libro 191, sección 2.ª, folio 104, finca 15.379. Valorado en la suma de un millón doscientos mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1988—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario, (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 144/87*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 144 de 1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Valentín Lasías Escudero, mayor de edad y vecino de Polanco (Cantabria), en cuyo procedimiento y por resolución del día 14 de junio de 1987, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes hipotecados que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta he señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo concurrir los licitadores a la subasta en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.



sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y lugar, y sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Dos-«B»: Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Requejada (Polanco), barrio de la Iglesia, también llamado sitio de Las Viñas, que mide aproximadamente 130 metros cuarenta decímetros cuadrados. Landa: Norte, terreno de la finca; Sur, carretera al municipio; Este y Oeste, resto de planta de donde procede. Inscrito al libro 58, folio 65, finca 7.728.

Precio de hipoteca de tres millones ochocientos ochenta y seis mil (3.886.000) pesetas.

Santander a 7 de abril de 1988.—El magistrado don Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

##### *Expediente número 352/86*

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 352/86, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Constantina Ceballos Fernández, vecina de Renedo de Abuerniga, y por resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada indicada y a la también demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Gutiérrez González, por lotes, por el orden que se relacionan, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 27 de mayo, 27 de junio y 27 de julio próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar inciertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren, al menos, 5.041.481 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Un televisor de color, marca «Thomson», de 21 pulgadas, valorado en 45.000 pesetas.

Lote 2: Un video, marca «Toshiba», valorado en 10.000 pesetas.

Lote 3: Cafetera, marca «Pavoni», de 4 brazos, valorada en 90.000 pesetas.

Lote 4: Cocina, marca «Fot-man», de gas propano, con tres hornos y ocho quemadores, y a su vez con dos planchas de dos quemadores cada una, valorada en total en 380.000 pesetas.

Lote 5: Máquina de hacer hielo, marca «M. C. Cuintic», valorada en 75.000 pesetas.

Lote 6: 30 mesas de comedor para cuatro personas, en madera, valoradas en total en 360.000 pesetas.

Lote 7: 70 sillas de comedor, en madera, valoradas en total en 420.000 pesetas.

Lote 8: Automóvil «Renault 4-F», matrícula S-9.836-L, valorado en 350.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se celebrará por lotes, la primera subasta, así como las posteriores, por el orden indicado, el tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobres cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20% del valor dado al lote o lotes por los que vaya a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en las subastas, antes de iniciarse las mismas, y los rematantes, el resto del precio de los remates, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de pagar sus precios; los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la demandada doña Constantina Ceballos Fernández, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta la misma cantidad exigida para la segunda, y si la mejor postura de cada lote no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerle saber a la demandada, quien en nueve días podrá pagar la cantidad reclamada, intereses y costas, o presentar alguna que mejore esas posturas, determinando éstas y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar esas mejores posturas ofrecidas, y al tiempo ofrecer pagar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que determine, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 29 de marzo de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

##### *Expediente número 431/81*

Doña María José Arroyo, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,



Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 431/81, en reclamación de cantidad y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, promovida por don Manuel Ruiz Ruiz, vecino de Torrelavega, contra doña Amparo Hernández Sanchís, vecina de Valencia, y en virtud de acuerdo de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la vivienda embargada a la demandada que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 7 de junio, 7 de julio y 7 de septiembre próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, avenida Peris y Valero, número 7, 1.<sup>a</sup> planta alta, puerta 1, a la izquierda mirando a la fachada del edificio, tiene galería cubierta que recae al corral, mide 74,35 metros cuadrados, finca registral 14.486 de Valencia. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admiten posturas en sobre cerrado, antes de la subasta, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20% del tipo de subasta, consignación que también harán en este Juzgado los que intervengan directamente en la subasta, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento del pago del resto del precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de la finca, y el rematante acepta los que puedan expedirse sin derecho a exigir ninguno otro ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener, y todos los gastos e impuestos, incluso el de plusvalía, que origine la transmisión serán de cargo del rematante; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores que lo deseen, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20% de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan, y si la mejor no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda, intereses y costas de ejecución, o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y la cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la subasta o pagar mejor postura para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la

deuda, intereses y costas en plazos y condiciones ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 9 de abril de 1985.—La Jefa, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 726/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrado señor magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y su provincia, en providencia de esta fecha, dada en autos de rescisión, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 726/85, ejecución de sentencia número 198/85, a instancias de don José María Piñero Alonzo y otros, contra «Pérez Laso, S. L.», don Antonio Pérez Delgado, doña Bonifacia Laso Piñero, don José Antonio Pérez Laso y doña Justina Piñero Alonzo, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo «Renault 8», matrícula S-0.751-F, valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo «Citroën GS», matrícula M-2.640-AS, valorado en 47.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario para celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre



dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al postor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de cesionario, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Liaño, barrio La Cotera y Santander, Acevedos, 7, a cargo de don Antonio Pérez Delgado y don José Antonio Pérez Laso, respectivamente.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

### Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 513/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 513/86 seguidos a instancias de doña Trinidad García Maestre contra don José Ángel Ruiz Sáez, contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes doña Trinidad García Maestre y don José Ángel Ruiz Sáez, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Explotaciones La Cabaña, S. A.», debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que abonen a cada uno de los demandantes la cantidad de 285.480 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndose que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente

al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Explotaciones La Cabaña, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 9 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 819/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Fabiano Díez Díez, contra doña Sara Meana Abascal, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 de mayo, a las once cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Sara Meana Abascal, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 7 de abril de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 516/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 516/86, seguidos a instancias de don José Antonio Borbolla Ruiz, contra «Construcciones Delga, S. L.» y otros en reclamación por otros conceptos, se ha anunciado recurso de suplicación por la parte demandada, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. En su vista se tiene por anunciado por la parte demandada INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado a la parte contraria mediante entrega de copia o por edicto si se encuentra en paradero desconocido, y entrégense las actuaciones al letrado designado por la recurrente a fin



de que en el plazo de diez días proceda a formalizar el recurso que intenta.»

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada «Construcciones Delga, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 8 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 792/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Josefa Alonso Domingo, contra doña Isabel García Martínez y otros, en reclamación de prestación, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Isabel García Martínez, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de abril de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 878/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Blázquez Sánchez y otros, contra comunidad de herederos de don Victoriano Guzmán Pérez, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 24 de mayo, a las once cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a comunidad de herederos de don Victoriano Guzmán Pérez, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de abril de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 152/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en autos UMAC, ejecución de sentencia número 152/87, seguidos a instancias de don Vicente Martínez Sainz, contra don Servando Revuelta Gil, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia y el del informe remitido, del que se desprende que el apremiado don Servando Revuelta Gil es propietario conjuntamente con su esposa de la finca 65.2. y que dicha esposa doña María Belén Ortiz Solís es propietaria de una tercera parte indivisa de la finca 65.2. asimismo con carácter ganancial, se decreta el embargo de ambas fincas, notificándose al apremiado mencionado don Servando Revuelta Gil, así como a doña María Belén Ortiz Solís la presente providencia.»

Y para que sirva de notificación a don Servando Revuelta Gil y a su esposa, doña María Belén Ortiz Solís, expido el presente, en Santander a 7 de enero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 1.260/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.260/86 seguidos a instancias de don Francisco Javier Vitorero Conde, contra «Contratas Vallín, S. L.» y cuatro más en reclamación de accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el demandante don Francisco Javier Vitorero Conde, sobre reclamación de prestaciones por incapacidad permanente absoluta, contra las entidades demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua Montañesa» y empresa «Contratas Vallín, S. L.», debo absolver y absuelvo a dichas entidades demandadas de los pedidos contenidos en el suplico de mencionada demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniendoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Contratas Vallín, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 2 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 674/87*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de demanda de divorcio, número 674/87, a instancia de don Mariano Redondo Casado, mayor de edad, casado y vecino de Santander, representado por el procurador don César González Martínez, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Aurora San Emeterio Ojea, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1988.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 613/87*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado, accidentalmente juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 613/87, promovido por el procurador señor García, en nombre de doña Avelina Fernández Saiz, para obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Santander del piso que luego se dirá, a través de la reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro la adquisición que del mismo hizo su difunto esposo, don Gregorio Bustamante Gómez a don Teodosio Alba Arciniega.

Conforme a lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

El piso de que se trata es el siguiente: «Número veintidós. Piso tercero izquierda, letra D, señalado con la letra B, existente en la cuarta planta, con entrada por el portal número diecisiete, de un bloque de viviendas sito en esta ciudad de Santander, junto al barrio de Pedro Velarde y a la colonia llamada de Blanca Nieves, con frente a la calle prolongación de Menéndez Luard. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros cuadrados y consta de vestíbulo de entrada, cocina, aseo,

comedor-estar y dos dormitorios y linda: Norte, calle prolongación de Menéndez Luard; Sur, terreno de la finca; Este, piso tercero derecha del portal dieciocho, y Oeste, caja de escalera y piso tercero derecha de este mismo portal.» El piso descrito, en su lindero Norte, la calle denominada como prolongación de Menéndez Luard, se designa actualmente como calle General Gregorio Cuesta.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1988.—El juez, Javier Cruzado Díaz.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

*Expediente número 3/88*

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 3/88, promovido por la procuradora señora Galán Rocillo, en nombre y representación de doña Marina Castillo Cuesta, del finado don Andrés Castillo Cuesta, fallecido en Isla, el día 20 de diciembre de 1968, en estado de soltero, hijo de don Sebastián Castillo Sierra y doña Matilde Cuesta Cabanzón, reclamando su herencia en favor de los hermanos de doble vínculo del finado: Doña Narcisa, doña María Luz y doña Marina Castillo Cuesta, y de su sobrina doña Marina Castillo Zuco, hija de su premuerto hermano del causante don Adolfo.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado por el presente citar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que en el plazo de treinta días, comparezcan en el expediente reclamándola.

Dado en Santoña a 8 de enero de 1988.—El juez de primera instancia, José Antonio Alonso Suárez.—El secretario en funciones, Miguel Ángel Cornejo Huerta.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

*Expediente número 975/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 975/87, a instancia de don Antonio Delgado de la Torre, representado por la procuradora doña Elena Cobo de Guzmán, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 1987, por la que se acuerda desestimar, por extemporánea, la reclamación número 1.686/86 formulada por don Antonio Delgado de la Torre, contra la liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales girada por la oficina liquidadora de Torrelavega, correspondiente a vivienda piso 3.<sup>o</sup>B de la calle Augusto G. Linares, número 6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con



el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.072

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 85/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 85/88, a instancia del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria de fecha 23 de noviembre de 1987, en expediente 49/87, desestimando recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento recurrente contra Resolución de dicho órgano colegiado de fecha 21 de septiembre de 1987, fijando justiprecio con motivo de la expropiación de una finca para construir una plaza en Maliaño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.081

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Expediente número 350/86*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 13 de enero de 1988. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Eduardo Pérez López, y don Miguel Guerra Palacios, magistrados, siendo ponente don Miguel Guerra Palacios, pronuncia la siguiente sentencia:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 350 de 1986, dimanante de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Ins-

tancia Número Cuatro de Santander, seguido entre otros, de una, como demandante-apelante, comunidad propietaria del edificio calle Generalísimo Franco El Astillero, representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el letrado Alfonso García Ramos, y de otra, como demandados, Ayuntamiento de El Astillero (Cantabria), presentado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don José Antonio Somarriba Lahón, y el Instituto Nacional de Estadística, representado por el procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el letrado Emilio Alberto Gil Carcado, y la Diputación Regional de Cantabria, que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de validez y eficacia de acuerdos.

Parte dispositiva. Fallo.—Por todo lo expuesto, el Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer a la parte apelante las costas causadas en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas, Eduardo Pérez López.—Miguel Guerra Palacios. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo, en Burgos a 3 de febrero de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003